



CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Y LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES VECINALES
Y CONSUMIDORES DE VALLADOLID "ANTONIO MACHADO"

En Valladolid, ade de 2020

REUNIDOS

De una parte, D. Alberto Bustos García, Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid. (Por decreto número 1544 de 7 de marzo de 2017)

De otra parte, Doña Margarita García Álvarez, con DNI 10.865.175 K que actúa en nombre y representación de la Federación Provincial de Asociaciones Vecinales y Consumidores de Valladolid "Antonio Machado", con CIF G47035076 y domicilio en Calle Andrés Laorden nº 8 de Valladolid".

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para la celebración del presente Convenio de Colaboración y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO:

El Ayuntamiento de Valladolid tiene entre sus competencias de cumplimiento obligatorio la promoción de la participación ciudadana en la vida local de conformidad con lo establecido en los art. 69 y siguientes de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y en particular con lo dispuesto en el artículo 72 del mismo texto legislativo que determina: *"Las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los/as vecinos/as, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos del número 2 del artículo 69"*

A tal efecto el Reglamento Orgánico del Municipio de Valladolid, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, regula entre otros los derechos de información y petición, la participación en los órganos de gobierno, los cauces consultivos con funciones de información, propuesta y seguimiento de la gestión municipal, así como el acceso a dotaciones y bienes públicos, de modo que se potencie el asociacionismo y la participación organizada de los/as ciudadanos/as en los asuntos de interés colectivo.

SEGUNDO:

La Federación Provincial de Asociaciones Vecinales y Consumidores de Valladolid "Antonio Machado" es una entidad independiente, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Valladolid con el número 4, entre cuyos fines están: defender, fomentar y mejorar los intereses generales y sectoriales de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
VALDIVIESO ORTEGA
Fecha Firma: 06/03/2020 13:02

Fecha Copia: 06/03/2020 13:04

Código seguro de verificación(CSV): 8d660d3fdb4fdda55aa6bd7097b186cc5c6f5cbd
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



los/as vecinos/as en su calidad de destinatarios finales de las actividades sociales, urbanísticas, culturales, deportivas, educativas, sanitarias, económicas, etc.

La Federación Provincial de Asociaciones Vecinales y Consumidores de Valladolid "Antonio Machado" por sus objetivos, actividad desarrollada y participación promovida en defensa de los intereses generales del Municipio, es considerada por el Ayuntamiento de Valladolid un cauce especialmente cualificado para la participación organizada de la ciudadanía en la gestión pública municipal.

Ambas entidades, dentro de los ámbitos de su competencia, para realizar una gestión municipal solidaria y de amplia participación, atentas a procurar el bienestar social de los/as vecinos/as y al desarrollo armónico de la ciudad, están interesadas en colaborar en la tarea de fortalecer el tejido asociativo del Municipio de Valladolid y, en particular, el funcionamiento y la actividad de las Asociaciones Vecinales, de forma que se dé una participación activa, organizada y solidaria en la gestión de los asuntos públicos, defendiendo los intereses generales de los ciudadanos y ciudadanas de Valladolid.

En virtud de cuanto queda expuesto y al amparo de los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público, las partes referenciadas manifiestan su voluntad de colaboración suscribiendo el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.

Este convenio tiene como fin contribuir al fomento y promoción de la participación vecinal en el municipio de Valladolid.

El Ayuntamiento de Valladolid:

1. Considera a la Federación Provincial de Asociaciones Vecinales y Consumidores de Valladolid "Antonio Machado" como un interlocutor esencial en la promoción de la participación vecinal en el municipio, especialmente cualificado para proponer y debatir sobre asuntos de interés general para el municipio.

2. Con los distintos instrumentos de participación que tiene a su disposición, informará a la Federación, a través de reuniones de distinto tipo con los miembros del Equipo de Gobierno sobre asuntos que afecten al conjunto de la ciudad, y adaptará progresivamente la normativa actualmente en vigor en materia de órganos consultivos para dar cabida en ellos a esta Entidad.

3. Está abierto a la participación de la Federación en la gestión municipal, a través de la presentación de propuestas, críticas y sugerencias en la elaboración de planes y proyectos municipales, de interés general, y especialmente en los siguientes asuntos, con el límite de lo establecido en el párrafo 2 del art. 69 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local:

- Elaboración de las Bases de subvenciones a las Asociaciones Vecinales.
- Programas e iniciativas de promoción de la participación vecinal en la ciudad.
- Elaboración y seguimiento de normas de participación ciudadana.
- Funcionamiento de los centros y servicios orientados a facilitar la participación vecinal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
VALDIVIESO ORTEGA
Fecha Firma: 06/03/2020 13:02

Fecha Copia: 06/03/2020 13:04

Código seguro de verificación(CSV): 8d660d3fdb4fdda55aa6bd7097b186cc5c6f5cbd
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



4. Aportará una ayuda económica anual para facilitar el desarrollo de las actuaciones comprendidas en este convenio que se podrá destinar a:

- Gastos de mantenimiento, funcionamiento y gestión de la Federación que se administrarán a criterio de ésta para el sostenimiento de su estructura administrativa.
- Ejecución de los programas de actividades objeto de este convenio.

SEGUNDA.

La Federación Provincial de Asociaciones Vecinales y Consumidores de Valladolid "Antonio Machado" se compromete a:

1. Informar al Ayuntamiento de Valladolid sobre el desarrollo del movimiento ciudadano del Municipio, y deberá dar su parecer sobre el mismo, cuando el Ayuntamiento le consulte.

2. Respetando el derecho de libre expresión, manifestará igualmente su opinión sobre asuntos de especial importancia para el conjunto del Municipio, cuando el Ayuntamiento lo solicite.

3. Presentará al Ayuntamiento anualmente la Memoria de Actividades y el Estado de Cuentas, aprobados en su Asamblea General.

4. Desarrollará, durante el periodo de vigencia de este convenio, un programa de promoción de la participación vecinal en la ciudad que aborde al menos los siguientes ámbitos:

- Estudio de la realidad asociativa vecinal en Valladolid.
- Creación de espacios de análisis e intercambio sobre la realidad asociativa y los contenidos que se consideren más interesantes de cara a la promoción del asociacionismo vecinal.
- Información y asesoramiento al movimiento vecinal.
- Sensibilización social sobre los valores de la participación vecinal.
- Formación de cuadros directivos.
- Habilitación de recursos al servicio de la participación.

5. Rendirá justificación anual antes del 31 de enero de 2021 y del 2022 respectivamente del 100% de la ayuda municipal recibida al amparo del mismo, mediante presentación de la cuenta justificativa anexa y de las facturas pagadas por gastos originados en la realización del programa de actividades previsto, adjuntando memoria explicativa de los mismos. Devolverá la ayuda concedida y no justificada correctamente. Serán objeto de esta subvención los gastos directamente relacionados con las actividades.

Los gastos indirectos, de personal, gestión, de acondicionamiento del local, equipamientos necesarios para la realización de las actividades y otros análogos no podrán sobrepasar el 25% de la cantidad concedida.

7. El Concejal, o la persona en quien delegue, tendrá derecho a asistir, con carácter de observador (con voz, pero sin voto) a todas las Asambleas Generales de la Federación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
VALDIVIESO ORTEGA
Fecha Firma: 06/03/2020 13:02

Fecha Copia: 06/03/2020 13:04

Código seguro de verificación(CSV): 8d660d3fdb4fdda55aa6bd7097b186cc5c6f5cbd
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



TERCERA.

El Ayuntamiento de Valladolid transferirá a la Federación la cantidad de **30.000 €** durante el periodo de vigencia del convenio, abonándose anualmente la cantidad de **15.000 €**, consignada en la aplicación presupuestaria 03.9241.489 del presupuesto municipal de 2020 y del 2021 respectivamente ,para sufragar los gastos generados en las distintas intervenciones objeto del presente convenio. El pago de dicha cantidad se abonará en un único anticipo del 100% de la ayuda económica a la firma del convenio.

CUARTA.

Las partes firmantes pondrán recíprocamente a su disposición cuantos datos, documentos e información sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de este convenio, dentro de los límites impuestos por la Ley de Protección de Datos (Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal).

El convenio no podrá modificarse salvo en lo que respecta a la terminación. Podrá resolverse, además de por la finalización del mismo, por las siguientes causas:

El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo.

El acuerdo de las partes.

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de algunos de los firmantes.

QUINTA.

El seguimiento del convenio correrá a cargo de una comisión de seguimiento formada por un representante de cada una de las entidades y presidida por el Concejal de Participación Ciudadana y Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, o persona en quien delegue. Esta comisión deberá reunirse siempre que cualquiera de las partes lo considere necesario y al menos una vez al año.

SEXTA.

El presente convenio extiende su vigencia durante dos años desde la fecha de la firma hasta el 31 de Diciembre de 2021. Dicho plazo de vigencia podrá prorrogarse expresamente por otro período de dos años mas extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEPTIMA.

El presente Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será competente para la resolución de las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la interpretación y aplicación del presente Convenio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
VALDIVIESO ORTEGA
Fecha Firma: 06/03/2020 13:02

Fecha Copia: 06/03/2020 13:04

Código seguro de verificación(CSV): 8d660d3fdb4fdda55aa6bd7097b186cc5c6f5cbd
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid
AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y
DEPORTES



Y en prueba de conformidad, así lo firman, por triplicado ejemplar, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

CONCEJAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	LA SRA. PRESIDENTA DE LA FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES VECINALES Y CONSUMIDORES DE VALLADOLID
Alberto Bustos García	Margarita García Álvarez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
VALDIVIESO ORTEGA
Fecha Firma: 06/03/2020 13:02

Fecha Copia: 06/03/2020 13:04

Código seguro de verificación(CSV): 8d660d3fdb4fdda55aa6bd7097b186cc5c6f5cbd
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
